



UY Señores míos : El Ilustrísimo Señor Don Domingo Alexandro de Cerezo , Presidente de la Real Chancillería de Granada , con fecha de 20. del corriente , me comunica una Orden del Real Consejo, que es la siguiente:

En el Consejo se trata un Expediente general , sobre arreglar la forma , y modo con que deben establecerse en estos Reynos los Estudios de Grammatica. Y para tomar en él con conocimiento la providencia correspondiente : ha resuelto este Supremo Tribunal , se comuniquen ordenà los Presidentes, y Regentes de las Chancillerías , y Audiencias del Reyno, para que tomando las noticias conducentes , informen quantas Cathedras de Grammatica hay en sus respectivos Territorios: en què Pueblos se hallan establecidas : què vecindario tiene cada uno : si hay Corregidor, ò Alcalde mayor : si son de Realengo , Señorio , ò Abadengo : quièn , ò quienes las han fundado , y con què dotaciones , acompañando Copias de las fundaciones , caso de ser

